

OCTAVO: Notificar al promotor, Jhinliang Zhang, que la presente resolución empezará a regir partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto “Estación de combustible Delta y 4 locales comerciales”.

NOVENO: Notificar al promotor, Jhinliang Zhang, el contenido de la presente resolución.

DÉCIMO: Advertir que, contra la presente resolución, el promotor Jhinliang Zhang, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Ley No. 19 de 11 de junio de 1997, Acuerdo N°. 116 de 27 de julio de 2006, Ley No. 21 de 1997, Ley No. 28 de 2013, Resolución No. ACP-AD-RM24-31 de 21 de mayo de 2024.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de agosto del año 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente (encargado)
Unidad de Cumplimiento Ambiental
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico (HI)